

## **LA TORRE DE SAN TELMO (ZONA BAÑOS DEL CARMEN) Y EL CAMINO A LA AXARQUÍA EN EL SIGLO XVII**

La sucesión de conflictos bélicos, epidemias, inundaciones y malas cosechas, propiciaron un escenario en la ciudad de Málaga durante el Seiscientos en el que la inversión en obras públicas, fue casi nula. Sólo las obras del Puerto, el mantenimiento de la red viaria y la conservación de las instalaciones militares y defensivas como la muralla, fortalezas y torres vigías, merecían la atención de la Corona y el esfuerzo de las debilitadas arcas concejiles, ante la necesidad de garantizar y mantener a salvo la frontera marítima de ataques de flotas enemigas y razias de piratas.

En este entramado defensivo ocupaba un lugar destacado, por ser responsable de la salvaguardia de esa franja del litoral malagueño, la atalaya del monte de San Telmo. El cerro, situado junto al Morlaco frente a los conocidos Baños del Carmen, en el km 3 de la carretera de Málaga a Almería, forma un espolón o bastión natural en la costa y toma su nombre de la torre almenara de origen musulmán que se encontraba en él.

Los vestigios arqueológicos aparecidos en este lugar, se remontan al Neolítico, testimoniando la ocupación por el hombre a través de restos de ajuares funerarios, puntas de flechas, punzones de metal y material cerámico de vasijas. De la Edad del Bronce, también se corrobora un asentamiento cuya población tenía como complemento de su alimentación la recolección de moluscos.

Aunque las torres se utilizaban desde la antigüedad, fueron los musulmanes los que consiguieron su perfecto funcionamiento, dándoles el calificativo de “al-manara” que significa el lugar de la luz. Junto con las fortalezas, castillos y alcazabas, constituían la primera línea de vigilancia del sistema defensivo de toda la fachada marítima mediterránea.

Se comunicaban entre ellas mediante señales de fuego y humo que alertaban a las fortalezas y a la población del peligro. En la zona interior también cumplían una importante labor de policía, albergando a los guardas del campo que supervisaban la correcta aplicación de las ordenanzas. En tiempos de epidemias eran utilizadas para vigilar los caminos controlando el acceso a la ciudad.

Sobre estas torres almenaras se levantaba un recinto de ladrillos gruesos, al que se accedía por una escala. Asimismo, disponían de una chimenea para, a través de ella, producir el humo que daba la alarma, debiendo permanecer bien pertrechadas de armas y municiones. Siempre se encontraban dotadas de un retén de dos o tres hombres.

En el siglo XVI varias reales provisiones de los Reyes Católicos, posteriormente ratificadas por Fernando El Católico y Juana I de Castilla, regularon todo lo concerniente a las atalayas de la costa del Reino de Granada. En ellas se enumeraban todas las que configuraban la red de vigilancia así como las tareas de los guardas, peones y atajadores encargados de su correcta articulación. Su papel destacado en la defensa militar de la ciudad explica que durante toda la centuria se expidan numerosos mandatos, tanto reales como municipales, que hacen referencia a la necesidad de construcción y reparación de las torres vigías de Málaga y su provincia.

En 1511 el entramado defensivo costero del Reino de Granada se integraba de las siguientes torres almenaras:

Carboneruela (Gibraltar), Chullera (Manilva), Arroyos Dulces, Torre de Vaqueros (Estepona), Torre de Estepona, Torre de Morchada, Torre de los Baños (Estepona), Torre de Marbella, Torre de la Mar, Torre de Ladrones (Marbella), Cala del Moral, Torre punta de Fuengirola, Torre de la Fortaleza de Fuengirola, Torre Blanca (Fuengirola), Benalmádena, Torre Quebrada, Torre de Molinos (Torremolinos), Torre de San Telmo, Peñón de Bezmiliana, Torre de Chilches, Torre Nueva, Torre del Xaral, Torre de la Mar, Estanco de Lagos (Vélez Málaga), Torrox, Torre de Vergara y Peñón del cabo de Morón.

Respecto a la Torre de San Telmo los monarcas ordenaban lo siguiente:

*Otrosy en la torre de San Telmo a de aver dos peones guardas, el uno queste continuo estante por atalaya en la dicha torre y el otro que vaya a dormir cada noche [... ] a la Cala del Moral con la otra guarda que viene del Peñón de Besmiliana y otro día de mañana buelba haziendo su atajo hasta la dicha torre de San Telmo, estos a de poner la çidad o quien yo mandare asi les a de pagar de los maravedis de los moros veynte y çinco maravedis cada dia a cada uno de los dichos peones.*

En el siglo XVII su función responde a dos aspectos fundamentales: de un lado, permanece su carácter militar y defensivo; y por otro, sus instalaciones originaron nuevas vías de comunicación ya que, en la mayoría de las ocasiones, se constituían caminos que daban acceso a las atalayas, lo que conllevaba aparejado el establecimiento de ventas y posadas junto a dichos caminos que facilitaban la asistencia y el transporte de los vecinos entre las poblaciones.

La conservación y mejora de la red viaria comarcal era una de las competencias más importantes del Concejo por la repercusión directa que tenía sobre la economía de la ciudad, pues de ella dependía la circulación de las mercancías producidas en la provincia y su transporte, ya fuese hacia el interior o con destino al Puerto de la ciudad. Prueba de ello son las numerosas menciones que existen en las sesiones de Cabildo de reparación y mantenimiento de los caminos que comunicaban los pueblos más importantes del *hinterland* malagueño como Antequera, Campanillas, Pizarra, Álora y Vélez Málaga. También eran objetos de atención las vías de acceso a fortalezas y torres vigías, dada su importancia en la seguridad y defensa del litoral

malagueño y por donde se debía circular en los rebatos para defenderse de las incursiones de los enemigos.

La obligación de efectuar reparaciones para el mantenimiento óptimo de los caminos recaía, además del Ayuntamiento malagueño, en los concejos de los pueblos de la jurisdicción, aunque ello conllevara las protestas de muchos corregidores que intentaban eludir responsabilidades económicas.

A mediados de siglo el camino del monte de San Telmo era muy transitado, siendo paso obligado tanto para los vecinos del lugar como para comunicar los pueblos de la Axarquía y ciudades de gran alcance comercial como Vélez Málaga, Alhama, Motril y Granada, despertando el interés del Concejo en reparar y mejorar este acceso a Málaga.

El 9 de marzo de 1654 el regidor perpetuo Cristóbal Amate de la Borda, denunció ante el Cabildo malagueño el mal estado en que se encontraba este paso, sobre todo la cuesta llamada La Empedrada, siendo perentorio abrir un nuevo acceso por debajo de la dicha torre, en la zona baja de la orilla del mar.

El Ayuntamiento, acordó formar una comisión compuesta por los regidores Cristóbal Amate, Joseph Méndez de Sotomayor, Juan Íñiguez de Aguirre y Martín de Zayas Bazán, para que se encargaran de inspeccionar la zona con maestros de albañilería y valoraran las obras que habrían de llevarse a cabo. Igualmente, se les encargó averiguar a quiénes podrían beneficiar las obras y de este modo, poder determinar la contribución de los interesados en la financiación del proyecto.

Unos meses después la comisión informó al Concejo que, una vez reconocido el lugar habían comprobado la dificultad que tenían los comerciantes que precisaban atravesar por la parte alta del cerro, siendo igualmente imposible desplazarse en los rebatos. Por lo tanto, se consideró imprescindible condenar el camino existente y trazar uno nuevo por la orilla del mar, evitando con ello el peligro de pérdida de cabalgaduras, mercancías y personas, debido que al anochecer era forzoso llevar los caballos a *diestro*, es decir, a pie tirando del ronzal, para evitar que tanto jinete como cabalgadura se despeñasen por el precipicio.

Con este nuevo trazado el camino quedaba llano, ancho y capaz para transitar por él hasta Vélez Málaga, dejando al mismo tiempo despejada la visión de la orilla evitando que los malhechores pudiesen ocultarse en las calas de la playa. Además, se decidió proceder a fortificar la atalaya y construir un muelle de 8 varas de fondo, así como derribar parte del cerro para evitar desprendimientos que amenazaran la seguridad de los transeúntes.

Según las declaraciones de los maestros de obras, el presupuesto del proyecto de construcción del camino y del muelle podía ascender a 20.000 ducados y prolongarse durante año y medio. Del mismo modo, se determinó solicitar a la Corona que despachara una real cédula que sancione las obras y ordenara a las ciudades de Granada, Vélez, Alhama y Motril; así como a las villas de Torrox, Nerja, Maro, Frigiliana y demás vecinos próximos, que fuesen

informados del proyecto para efectuar el repartimiento necesario para la financiación de los trabajos.

## **EL PROYECTO DEL NUEVO CAMINO A LA AXARQUÍA**

El Pliego de Condiciones comprendía todas las cláusulas que debían cumplir el maestro de obras, la descripción y característica de los materiales a utilizar, planos de situación y de planta de la obra, así como los derechos y obligaciones de ambas partes.

Entre otros puntos se establecía lo siguiente:

- El camino debía tener un ancho de 6 varas.
- Por la parte del vendaval, desde el agua hasta el camino, 5 varas y 10 de zarpa.
- El peñón de la entrada de poniente se debía *descopetar* hasta el nivel del suelo del camino que quedaría raso sin impedir la vista del mar.
- El camino debía tener una suave subida y descendida, así como suficiente corriente para desaguar las lluvias por abundantes que fuesen.
- La persona o personas a quienes se les rematase la obra se deberían ajustar al presupuesto aprobado.
- El adjudicatario de la obra debería pagar 500 reales de gastos por la realización de los perfiles, condiciones, sondeos, medidas, etc.
- La piedra de mampostería estaría bien ligada de mezcla y enrasada para que no se hiciesen balsas de agua.
- Las herramientas y demás pertrechos que se hubieren adelantado por el Ayuntamiento para empezar la obra, deberían abonarlos la persona en quien se rematase la obra.
- La persona o personas en quien se adjudicase el proyecto deberían dar fianzas, *legas, llanas y abonadas* a satisfacción del Cabildo en garantía de que cumplirían lo contenido en las condiciones del proyecto.
- La persona o personas en quien se concediese la obra tendría que pagar los derechos del escribano, oficial mayor, pregonero, así como el papel sellado y demás gastos que se generasen.

Desde el día 17 de agosto hasta el 30 de septiembre del mismo año, se procedió a pregonar las obras por Felipe de Villanueva, pregonero del Concejo, en la Plaza Mayor y lugares acostumbrados.

El maestro albañil, Antonio González, presentó una oferta para la obra de cantería, comprometiéndose a presentar las correspondientes fianzas. Entre otros aspectos, manifestó que era imprescindible allanar el camino desde la subida de la cuesta que había delante de la Caleta, prosiguiéndolo hasta las Yeseras, y desde allí, hasta el Peñón de la Torre de San Telmo, de manera que por el camino pudiesen transitar dos carretas apareadas.

Respecto a la torre almenara, consideró conveniente efectuar una demolición de parte del monte y trasladarla de lugar para evitar desprendimientos. Se ubicaría en un lugar que facilitara el contacto visual con la atalaya de la Cueva de las Palomas (Peñón del Cuervo). Se comprometió a fabricarla con la misma fortaleza, tamaño y grosor que la existente, solicitando la supervisión del maestro mayor de las Obras Reales durante la citada demolición. Asimismo, realizaría a su costa, en el lugar que los diputados señalasen, una peana de piedra y una cruz de tres varas de alto.

Otra oferta presentada fue la del maestro de cantería Francisco Córdón, que rebajó el presupuesto a 12.000 ducados, equiparando las mejoras de la propuesta de Antonio González. Éste último, es el autor de los planos conservados en el Archivo Municipal.

Aunque la ejecución de este proyecto no se llevó a cabo hasta unos años después, a lo largo de todo el siglo XVIII la preocupación por esta zona es patente en la documentación municipal, manifestándose en repetidas ocasiones la necesidad de reparar dicho tramo del camino, uno de los más transitados de la provincia gracias al auge del comercio en toda el área de la Axarquía y el nacimiento del barrio de Pedregalejo.

## **PLANOS DEL PROYECTO DEL CAMINO DE SAN TELMO (1654)**

### **Plano n° 1**

Descripción: Plano de planta de las obras a realizar en el monte de la Torre de San Telmo [frente a los Baños del Carmen] para abrir un camino que comunique Málaga con las villas de la Axarquía, Vélez y Granada, firmado por Francisco Córdón.

El autor explica: *Si por más combinencia del precio se consultare haser el perfil de seis baras de ancho se hará la cortina del bendaval redonda (circular) porque si encuentran dos caretas puedan pasar una contra otra sin ympedimento.*

Fecha: 1654, agosto, 13

Datos técnicos: Escala gráfica. Papel. Color. Medidas: 360 x 497 mm.

Signatura: Originales vol. 25, fol. 117. (R.419)

### **Plano n° 2**

**Descripción:** Plano de perfil de las obras de construcción de un camino en el monte de la Torre de San Telmo (frente a los Baños del Carmen), firmado por Francisco Córdón.

**Fecha:** 1654, agosto, 13

**Datos técnicos:** Escala gráfica. Papel. Color. Medidas: 360 x 497 mm.

**Signatura:** Originales vol. 25, fol. 118. (R.420)

### **Plano n° 3**

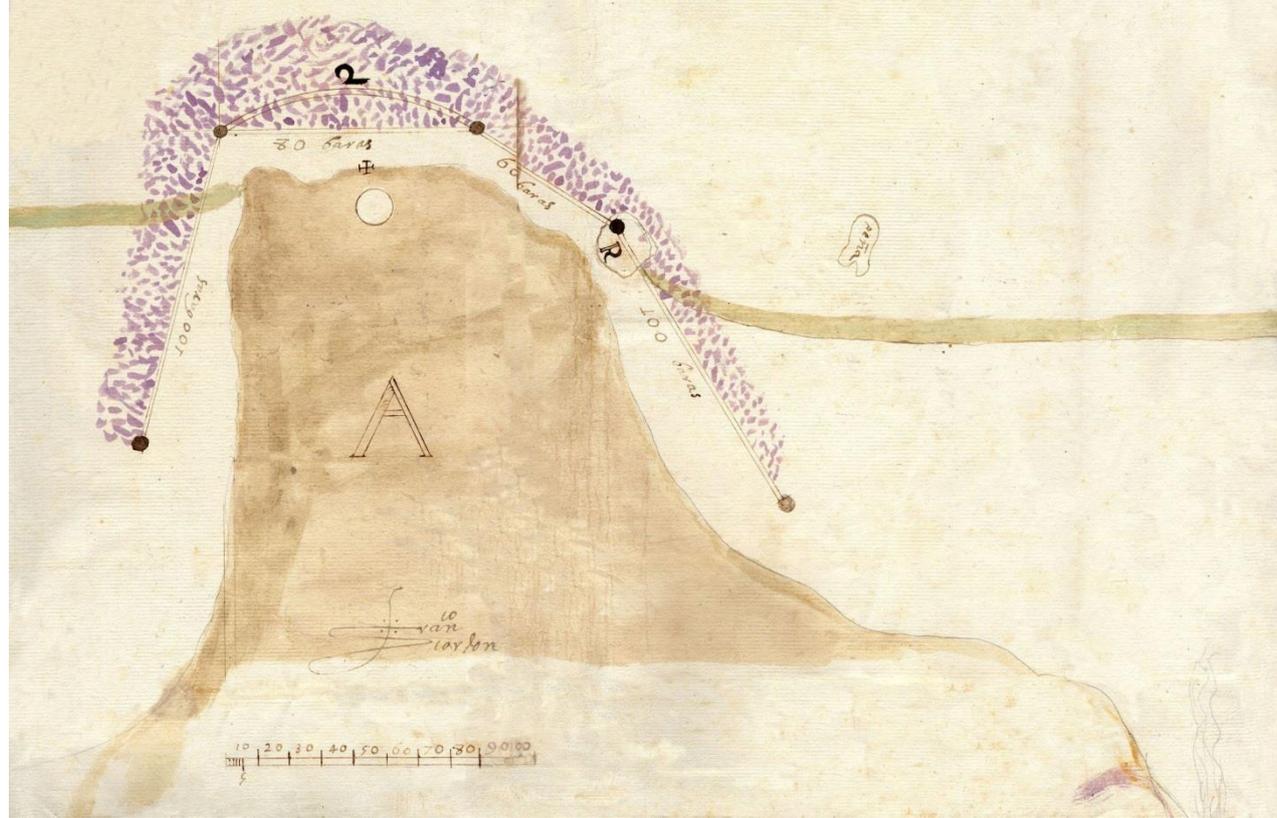
**Descripción:** Plano de planta de las obras de construcción de un camino en el monte de la Torre de San Telmo (frente a los Baños del Carmen) firmado por Francisco Córdón.

**Fecha:** 1654, agosto, 13

**Datos técnicos:** Escala gráfica. Papel. Color. Medidas: 315 x 497 mm.

**Signatura:** Originales vol. 25, fol. 119. (R.421)

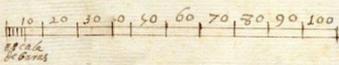
sigomas con dimencia del precio se caudate  
ya ser el que fil. seais cosas, de an nase para  
la ror in el ben. ta val ve don de tinar porque  
si se en ceten tinn. dos care las que pagar una  
contra otra sin yu pedimento





Montea de la Santa Ana la Anta  
= A =

Juan  
Don



Ayuntamiento  
de Málaga



## TRANSCRIPCIÓN PROYECTO CAMINO DE SAN TELMO (1654)

Diego Carrillo de la Vega y Çayas escribano mayor del Cavildo y Ayuntamiento de esta çiuudad de Málaga y su tierra y público del número della, certifico y doy fee que en el cavildo que esta dicha çiuudad, Justiçia y Regimiento de ella hizo en nueve días del mes de março pasado de este presente año entre otras cosas acordó lo siguiente:

En este cavildo el sr. Don Cristóval Amate de la Vorda dio notiçia a esta çiuudad y dixo que para correr los rebatos a la parte de Levante y para el serviçio de las heredades y para el passo de las villas y lugares de la Harquía, Vélez y Granada y otras partes, ay un mal passo y questa que llaman la Empedrada junto a la Torre de San Telmo en que peligran muchas cavalgaduras y personas. Y para executar este mal passo y rodeo, se remediará con que se abra y haga camino por devajo de la dicha Torre de San Telmo, donde vate la mar para lo qual las personas que tuvieren heredades en aquella partte y los dichos lugares ayudarán con dinero para haçer la dicha obra de la qual resultará mucho venefizio a esta çiuudad y sus términos.

Y por la çiuudad [l]eyda la dicha proposición, nombró por diputados a los señores don Cristóbal Amate, don Joseph Méndez de Sotomayor, don Juan Yñiguez de Aguirre y don Martín de Zayas Vazan para que reconozcan el dicho sitio y camino con maestros de los ofizios de alvañilería y cantería y otros que combengan y ynquieran y sepan lo que los veçinos? deesta çiuudad que tienen eredades en aquella parte y villas y lugares y çiuudad de Vélez, podrán dar y contribuyr graçiosamente para cossa tan importante al bien común y para que esta çiuudad esté entendida de que los dichos cavalleros Diputados fueren obrando en esta materia vayan dando exspezial notiçia en todos los cavildos porque respecto de considerarse tantos útiles y combeniençias a los veçinos referidos y assimesmo para correr los rebatos que se ofrezieren a la parte de lebante es muy conveniente se ajuste y execute el allanar el passo del camino y que los dichos cavalleros

/115v

Diputados no pierdan punto en darle forma a esto.

Y en otro cavildo que la dicha çiuudad hiço en seis días del mes de jullio passado de este año, entre otras cossas acordó lo siguiente:

-La çiuudad dixo que aviendo reconoçido los gravísimos daños que resultavan y a todas las çiuudades, villas, lugares y heredades que comercian y tienen precisso pasar por el camino de San Telmo que cae a la parte de Lebante ynmediato al mar por la aspereza y fragozidad del y que espezialmente por estas caussas no es posible correr los rebatos por aquella parte con la promptitud que piden las ordinarias ynbaziones que hazen los enemigos en confianza de los socorros por lo ynazesible de aquel pasaje con que an logrado y consiguen hordinariamente muchos presos que no puede obrar el mayor desbelo deseando remediar tantos daños y que los pasajeros no padescan estos perjuycios; acordó que los señores don Cristóbal Amate de la Vorda,

don Joseph Méndez de Sotomayor, don Martín de Zayas Vazan y don Juan Íñiguez de Aguirre, reconoziesen el dicho camino y los medios de que se deven usar para ponerlo en toda seguridad y de suerte que cesen todos los ynconbenientes que se an experimentado y que para ello llevasen consigo al maestro mayor de las obras Reales y los demás maestros y ofiçiales que sientíficamente pudiesen dar parecer en esta materia y aviéndolo executado assi medido el camino sondeado el mar por las partes y lugares combenientes y tanteados los trechos an hallado que es forzoso condenar el camino alto que llaman de la Cuesta de San Telmo y echarlo por la orilla del agua con que zesa lo aspero y peligrasso de dicho camino y el daño de tantas cabalgaduras como en él perezen y el de las personas, pérdidas de frutos, dificultad en correr los rebatos, pues en anocheziendo es forzoso llevar los caballos de diestro para asegurarse de los prezipiçios que diferentes vezes se an visto de más de que por este medio se escusara el rodeo de más de media legua y el camino del mar quedará llano, ancho y capaz de correr por él hasta Vélez y la Torre y atalaya de San Telmo asímesmo fortificada por ser fuerza hazer un muelle que salga al mar hasta ocho varas de fondo bolando parte de aquel monte.

/116

Y que esta obra a de tener quinientas varas de lonxitud, diez de lactitud y ocho de sarpa y a de ser de la fábrica calidad y materiales que la obra del muelle de esta çiudad con la qual se conseguirá la seguridad de toda aquella costa y de quitarle al enemigo las calas donde se abriga y encubre para hazer sus entradas sin ser sentidos.

Y considerando quan del serviçio de Dios del de Su Majestad y vien público será poner en execuçion lo referido, acuerda se le presente a Su Majestad suplicando sea servido de mandar despachar su real çedula para que con efecto se execute y ponga por obra el hazer dicho camino dando comision en forma al señor Don Diego Fernández de Córdoba Ponze de León para que assí en las çiudades de Granada, Velez, Alhama, Motril y Villas de Torrox, Nerja, Maro, Frijiliana, y en todas las demás çiudades, villas, lugares y vezinos desta çiudad que son interesados en la mexora y obra del dicho camino haga el repartimiento y repartimientos conforme en justiçia juzgare que debe hazerlos y para que a la cobranza dellos despache executores con salarios dándole las demás facultades que combengan para que lo referido tenga efecto y se cobre de todos los derechos hasta veynte mill ducados que conforme a la declaraçion de dichos maestros pareze son menester para poner en perfeccion el dicho muelle y camino con obligaçion de que se tenga libro, quenta y razón de lo que se gastare en ello para darla a quien y como Su Majestad fuere servido y comete el despachar este acuerdo y escribir las cartas que combengan a los dichos quatro cavalleros señores diputados y a los señores Don Baltasar de Melgarejo Santaella y Don Baltasar de Zurita, y para que lo que en esta razón combinere representan a Su Majestad dado poder a Tomás de Capetino residente en Madrid agente de sus negocios con facultad de sustituyr ... este acuerdo.

A.M.M. Originales volumen 25 folios 114-116



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS ANO DEMILY SEISCIENTOS  
Y CINOVENTA Y QVATRO.

Diego Cayulo de la Vega Casas No Mayor del cauido  
y ayuntam de esta Ciu de Malaga No Sierra y Publico  
Alr numero de ella. Artiles y dho feo que en el cauido  
erradicha qd Justicia y Regim de ella hizo en nueve  
Dias del mes de Mayo pasado de este año en el  
o tras Cortas. acuerdo lo siguiente

En este cauido el Don D. Protual amate de la Vorda Ni  
noticia agra qd Dixo que para correa los rebatos a la parte  
de Levante y para el seruido de las heredades. y para el paso  
de las Villas y Lugares de la harquia Veles y Granada y otras  
Partes. ay un mal Paso y quista que llaman La Empedrada  
junto a la Fosse de Santelmo en que peligran muchas caual  
paduras. y personas. y para exponer este mal paso y lo de  
se remediar con que se abra y haya camino por deua de la  
dha Fosse de Santelmo Donde Vate La M a para lo que  
Las personas que tubieren heredades. En aquella parte  
y otros Lugares ayudaran con Dinero para hacer la dha  
obra de la qual se rultara mucho Voto. Fzio agra qd se  
de la dha obra y da la dha pro. En Nombro por diputados a los  
Senores Don D. Protual amate Don Joseph Mendez de sot  
Mayor Don Juan Viquez de aquino y Don Martin de garay  
Vazan para qd reconozcan el dho Pto y Camino con  
maestros de los ofizios de aluanileria y Canteria y otros  
que combengan y enquieran y repar lo que los dho  
de esta qd que tienen heredades. En aquella parte y Villas  
y Lugares. y qd de Veles Podran dar y contribuir para  
cosa mena para cosa tan importante al bien publico y  
mun y para que esta qd este entendida de que los dho cauid  
Diputados fue un obrando en esta Materia Vayandando  
y especial Noticia en todos los cauidos por que respecto. se con  
si de rarse tanto Vtiles y combenientes a los dho Referi  
dos. Patti mismo para correa los rebatos. que se o fueren  
al dho de rebato es muy combeniente se ajuste y exponer  
el allanar el paso del camino y que los dho caualeros

*[Handwritten signature or flourish]*